



Rad. 680013110004-2021-00213-00 OCULTAMIENTO DE BIENES

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

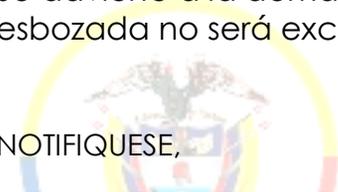
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la demandada, señora EDILIA PIMENTEL ANGARITA allegó el 22-02-2021 memorial en que manifiesta no contar actualmente con un apoderado, toda vez que la Dra. Deyanira Rivera renunció al poder el pasado 26 de enero, se dispone aplazar la audiencia inicial - con arreglo a lo dispuesto en el auto del 22 de enero de 2021, la cual se realizara el día **DIECISEIS (16)** del mes de **MARZO** de 2021 a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Se advierte a la demandada que debe constituir apoderado y que la razón esbozada no será excusa para un nuevo aplazamiento.

NOTIFIQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **027** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **24 de FEBRERO de 2021**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia